

SOCIEDADES INTERCULTURALES: EL PAPEL DE LAS POLÍTICAS Y SERVICIOS SOCIALES EN LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES INTERNACIONALES.

María Esther Aretxabala y María Luisa Setién

esther.aretxabala@deusto.es

Universidad de Deusto

Intercultural societies: The role of social policies and services in international immigrants' integration

RESUMEN⁴⁰

Ya hace un lustro que las cifras macroeconómicas en España reflejan resultados de una profunda recesión que ha detenido o ralentizado de forma notable la entrada de nuevos inmigrantes, de modo que las personas extranjeras que permanecen en el país ya tienen una larga trayectoria de estancia. Se trata de residentes que viven en las distintas Comunidades Autónomas desde hace 8-13 años, cuyo número supera los cinco millones y medio⁴¹, con un peso relativo de más del 13% de la población. España se ha convertido en un país diverso en lenguas, culturas, fenotipos y tradiciones. La puesta en marcha de políticas públicas para gestionar esta diversidad, con el fin de integrar a las personas inmigrantes y adaptar a los autóctonos, para llegar a alcanzar una sociedad intercultural es una de las tareas que ya se han emprendido, aunque aún queda mucho camino por delante. Y la sociedad civil también intenta trabajar en ese sentido, a través de entidades sin ánimo de lucro. Este artículo aborda esta temática sobre las políticas y los servicios sociales de integración de inmigrantes. En concreto nos referimos a la realidad vasca, recogiendo lo que han sido los flujos migratorios hacia la Comunidad Autónoma del País Vasco así como los aspectos legales en las políticas migratorias y los servicios prestados desde los servicios sociales y dispositivos vigentes para la integración de inmigrantes. Para ello se ha llevado a cabo una investigación que ha implicado la realización de un trabajo empírico, desde un diseño metodológico de análisis documental y de la legislación, que utiliza técnicas cualitativas aplicadas a diferentes agentes e instituciones que intervienen en las políticas y servicios públicos de integración de las personas inmigrantes a nivel de la Comunidad Autónoma de Euskadi, entre los que se encuentran los trabajadores sociales de los servicios sociales de base y las entidades y asociaciones de la sociedad civil relacionadas con la población inmigrante. Los resultados pretenden plantear conclusiones y sugerencias para la mejora de la intervención con inmigrantes en el ámbito público.

⁴⁰ Una primera versión de este artículo fue presentada como ponencia en el XI Congreso Español de Sociología 'Crisis y Cambio: Propuestas desde la Sociología', organizado por la Federación Española de Sociología en Madrid del 10 al 12 de Julio de 2013.

⁴¹ Según el INE, en el II trimestre de 2013, se contabilizaban 4.963.400 extranjeros y 705.800 personas con doble nacionalidad en España, lo que totaliza 5.669.200 personas.

Palabras Clave:

Inmigración internacional, Políticas y Servicios Sociales, Integración, Trabajo social con inmigrantes, Interculturalidad.

ABSTRACT

Since five years ago Spanish macroeconomic figures reflect a deep recession that has significantly stopped or slowed the entry of new immigrants. So foreign-born residents in Spain have a quite long history living in such country (8-13 years) and their volume exceeds the five and a half million⁴², with a relative weight over the 13% of the total population. Hence, Spain has become a country with diverse languages, cultures, traditions and phenotypes. The implementation of public policies focused on the achievement of an intercultural society to manage this diversity driven to integrate outsiders and to adapt native-borns have already been undertaken, although much remains to ahead. The Civil Society tries to row in the same direction through nonprofit entities, too.

This paper tackles this topic on policy measures and social services for the immigrant integration. In particular, it refers to the Basque reality, with data collection of inflows to the Basque Autonomous Community and with legal aspects in migration policies and programmes fostered and provided by social services and devices in place for the integration of immigrants. For this purpose we have carried out a research which involved an empirical study, from a methodological design for document analysis and legislation. Qualitative techniques were applied to different agents and institutions involved in policy-making and public services for the integration of immigrants at the level of the Basque Country including social workers at basic social services and civil society institutions and associations related to the immigrant population. The results are intended to draw conclusions and suggestions for the improvement and enrichment of the intervention with immigrants in the public sphere.

KEYWORDS

International Migration, Policy Measures and Social Services, Integration, Social Work with immigrants, Inter-culturalism

Introducción

La gran afluencia de inmigrantes que llegaron a las Comunidades Autónomas españolas se produjo fundamentalmente entre los años 2000 y 2008 – año en que comienza a hacerse evidente la crisis económica que afecta gravemente al país desde entonces-. Desde hace un lustro las cifras macroeconómicas españolas reflejan una profunda recesión que ha detenido o ralentizado de forma notable la entrada de nuevos inmigrantes. Las personas

⁴² According to INE, in the II quarter of 2013, foreigners accounted for 4.9634 million and 705 800 residents have dual nationality in Spain, totaling 5.6692 million people

extranjeras que residen en el país ya tienen una larga trayectoria de estancia, que puede oscilar entre 8 y 13 años, y cuyo número alcanza más de cinco millones y medio⁴³, con un peso relativo de más del 13% de la población. En el siglo XXI, España se ha convertido en un país diverso en lenguas, culturas, fenotipos y tradiciones. Las políticas públicas para gestionar esta diversidad, con el fin de integrar a las personas inmigrantes y adaptar a los autóctonos, para llegar a alcanzar una sociedad intercultural es una de las tareas que ya se han emprendido, aunque aún queda mucho camino por delante. La sociedad civil también intenta trabajar en ese sentido, a través de entidades sin ánimo de lucro. El debate público sobre la integración debe convertirse en una cuestión más general sobre los valores de diferentes grupos y, en última instancia, sobre el valor inherente y la compatibilidad entre culturas y valores (Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 2008).

Este artículo aborda esta temática sobre las políticas y los servicios sociales de integración de inmigrantes. En concreto nos referimos a la realidad vasca, recogiendo lo que han sido los flujos migratorios hacia la Comunidad Autónoma del País Vasco así como los aspectos legales en las políticas migratorias y los servicios prestados desde los servicios sociales y dispositivos vigentes para la integración de inmigrantes. Para ello se ha llevado a cabo una investigación que ha implicado la realización de un trabajo de campo durante el año 2012, desde un diseño metodológico de análisis documental y de la legislación, que utiliza técnicas cualitativas aplicadas a diferentes agentes e instituciones que intervienen en las políticas y servicios públicos de integración de las personas inmigrantes a nivel de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En concreto, se han realizado entrevistas en profundidad a los trabajadores sociales de los servicios sociales de base municipales y *focus group* con representantes de las entidades y asociaciones de la sociedad civil relacionadas con la población inmigrante. Los resultados pretenden plantear conclusiones y sugerencias para la mejora y enriquecimiento de la intervención con inmigrantes en el ámbito público.

1. Flujos migratorios en la Comunidad Autónoma Vasca: oportunidad y reto de integración

El mundo contemporáneo está cambiando a un ritmo sin precedentes, planteando a las ciudadanías el reto de reaccionar con adaptación y creatividad ante todas las novedosas realidades que surgen regularmente en un contexto global ("glocal") caracterizado por la diversificación de las sociedades, así como de las economías modernas en rápida evolución donde la movilidad de mercancías y capitales, de información y de personas, es una máxima. La migración internacional es, entre las múltiples facetas de la realidad, una de las formas de lograr el canje de talentos, servicios y competencias y las poblaciones con una gran diversidad de aptitudes y experiencias están en mejores condiciones para estimular el crecimiento, a través de sus recursos humanos.

⁴³ Según el INE, en el II trimestre de 2013, se contabilizaban 4.963.400 extranjeros y 705.800 personas con doble nacionalidad en España, lo que totaliza 5.669.200 personas.

Empero la persistencia de los devastadores efectos de la crisis económica en Occidente producida a raíz de la abrupta variación de signo del ciclo económico desde el año 2007/8 tras un período de auge en la producción y el empleo, resulta significativo que el número total de migrantes a nivel mundial no ha disminuido en los últimos años, aunque sí se ha producido una cierta reducción de las corrientes migratorias hacia los países desarrollados durante la crisis e inmediatamente después (DAES, 2011). Sin embargo, al no registrarse cambios trascendentales en los modelos de movimiento de personas, el contingente mundial de migrantes que se había constituido en el transcurso de varios lustros fue escasamente afectado. Así, en 2010, se estimaba que el número total de migrantes internacionales en el mundo era de 214 millones de personas, habiendo aumentado con respecto a los 191 millones de 2005 (DAES, 2009). Si a este cifra añadimos que el número estimado de migrantes internos es de 740 millones (PNUD, 2009), se puede considerar que alrededor de mil millones de personas en el mundo son migrantes (aproximadamente uno de cada siete habitantes de la población mundial) (OIM, 2011:53). Ello evidencia la significativa trascendencia que encarnan los flujos migratorios. Por ende, la reciente crisis mundial ha puesto de relieve la capacidad de adaptación de la migración, confirmando que la movilidad humana es parte integrante de nuestro mundo globalizado, siendo la migración uno de los medios por los cuales se logra el intercambio de talento, servicios, competencias y experiencias de todo tipo.

Los flujos migratorios suponen, por tanto, una movilidad de individuos importantísima y producen grandes transformaciones en los territorios donde se asientan y del que parten. Ahora bien, uno de los nuevos lances abiertos tanto a nivel político como social se centra principalmente en la acertada integración⁴⁴ de los migrantes en la sociedad de llegada, al igual que en la percepción de la migración entre la comunidad en su conjunto, en el concepto que se tiene de los migrantes en sus países de origen y, en términos generales, en la manera en que se concibe la migración en la comunidad en su totalidad.

En nuestros días, la Comunidad Autónoma del País Vasco, al igual que la mayoría de las sociedades occidentales afronta un tiempo de transformaciones e incertidumbres con varios frentes pendientes de resolución entre los que cabe destacar la crisis financiero-económica, la presión sobre los recursos, la lenta recuperación económica, las altas tasas de desempleo, los cambios socio-demográficos que conllevan el envejecimiento de la población y la acomodación del muy cuantioso volumen de personas procedentes de otros países que residen en sus localidades. Estos cambios se están produciendo como consecuencia de los procesos de globalización y mundialización que viven las poblaciones contemporáneas y suponen una *ampliación, profundización y aceleración de la interconexión mundial* en todos los aspectos de la vida social actual (Castles, 2008).

⁴⁴ La integración ha sido un concepto al que le ha acompañado la polémica desde su origen (Malgesini y Giménez, 1997), habiéndose debatido mucho acerca de la conceptualización del término integración al conformarse como un concepto complejo y sobre todo escurridizo (Penninx y Martiniello, 2006; Penninx, 2009). Sin embargo, tras su diferenciación de la asimilación y su acercamiento al pluralismo cultural en Europa, se ha consolidado como la manera de referirse al proceso de acomodación de los inmigrantes. Sin entrar en ese debate por alejarse de los objetivos del presente documento, partimos de la premisa de que con el término integración se hace alusión al proceso por el cual un sujeto se incorpora a la sociedad, en igualdad de condiciones a los sujetos que ya pertenecen a la misma (Iglesias de Ussel, 2010: 21).

Pese a que la evidencia de la inmigración internacional a gran escala es relativamente reciente en el ámbito vasco al haberse acelerado desde los albores del siglo XXI, es una expresión que se ha consolidado. En concreto, uno de los cambios más destacados en la primera década del nuevo siglo dentro de las transformaciones profundas en la estructura económica y social vasca y de España en general, es, sin duda, el afianzamiento del fenómeno migratorio atraído por un patrón de crecimiento de la economía desde finales del siglo XX. Tal boom económico estuvo basado en gran medida en la disponibilidad de mano de obra, flexible y no altamente cualificada, demandada por los agentes económicos (empresarios y familias). Esta nueva realidad ha transformado la región y el país convirtiéndolos en importantes territorios de acogida de los flujos migratorios internacionales con el establecimiento en la actualidad en torno a los 5,6 millones y a los 150.000 residentes de origen extranjero en territorio español y vasco, respectivamente (INE, 2013), metamorfoseando la sociedad española y vasca hacia crisoles donde conviven multitud de fenotipos de más de cien nacionalidades.

Por lo tanto, esta inyección de población de origen internacional que ha llegado a nuestras localidades ha supuesto una transformación tanto en términos cuantitativos como a nivel cualitativo. Resulta evidente que el fenómeno de la diversidad en el País Vasco y en el Estado español en toda su extensión, se ha visto reforzado por los procesos inmigratorios recientes y se ha convertido en una característica actual y presumiblemente futura de la propia población tanto vasca como española. Los datos indican que la población inmigrante se ha afianzado, convirtiéndose en un segmento clave tanto en términos de revitalización demográfica como socio-económica en nuestras sociedades. Por ende, la llegada de este importante contingente de inmigrantes se está perfilando como un mecanismo válido en buena medida para ayudar a compensar los desequilibrios demográficos y laborales provenientes del acentuado proceso de envejecimiento de la población en general y de la población activa, en particular, debido a las características demográficas actuales marcadas por las bajas tasas de natalidad registradas a partir de los años ochenta del pasado siglo y por la acentuación de la longevidad consecuencia del aumento de la esperanza de vida que encamina al sistema hacia un significativo deterioro en sus tasas de dependencia (ratio entre personas inactivas y personas empleadas), con un impacto directo sobre los sistemas de Seguridad Social. En este caso, la afluencia de población joven (y por tanto activa) de otros países constituye una de las vías más rápidas y sencillas de frenar temporalmente ese proceso. Por lo tanto, el desarrollo económico presente y futuro depende, en parte, de la incorporación de personas provenientes del exterior (Consejo Económico y Social Vasco, 2011), pese a los devastadores efectos de la última crisis.

Sin embargo, algunas de estas personas de origen extranjero tienen un amplio abanico de dificultades de integración sociolaboral dado que el multifacético proceso de pasar a formar parte de una sociedad nueva es muy complicado exigiendo esfuerzos en diversos ámbitos, y no solamente por parte de la población migrante, porque comprende el acceso al mercado de trabajo, la vivienda, los servicios públicos (como la educación y la sanidad), los servicios privados (seguros, bancos, etc.), la constitución de relaciones sociales y culturales con la comunidad donde se reside, la participación en los procesos políticos y, en algunos casos,

incluso, el aprendizaje de una nueva lengua, así como supone dejar atrás todo un universo personal y de relaciones conocido. Asimismo, los inmigrantes internacionales resultan más vulnerables⁴⁵ debido a la acumulación de situaciones de desventaja social que pueden derivar en exclusión por las dificultades para participar en los diferentes ámbitos de la vida social. Por lo tanto, el hecho de que la población inmigrante se haya consolidado en nuestro ámbito más cercano, convirtiéndose en un segmento clave en términos de revitalización tanto demográfica como socio-económica, nos encamina a intentar lograr el desafío de la integración del total de este colectivo como ingrediente esencial para la cohesión social. Circunstancia que está estrechamente relacionada con el futuro de los sistemas europeos de bienestar (Comisión Europea, 2010) y con la consecución de unas sociedades más justas y menos excluyentes. Esta realidad se está convirtiendo en el verdadero desafío para todas las regiones, de ahí la necesidad de analizar las políticas y los servicios sociales ofrecidos a los inmigrantes desde la Administración y desde la propia sociedad civil.

El País Vasco, ya en el siglo XXI y debido a la tracción económica de la región, se convirtió en un foco de atracción para inmigrantes procedentes de otros países. Sin embargo, la actual crisis económico-financiera que desde 2007/8 está incidiendo de manera dramática y prolongada en todos los sectores, y puede estar dando lugar a una nueva etapa migratoria que aún está por estudiarse en profundidad. Como los datos apuntan, la inmigración no es una realidad nueva en Euskadi porque este territorio ha sido testigo de diferentes flujos migratorios a lo largo de su historia. Sin embargo, la llegada de personas de origen extranjero a la comunidad vasca representa un componente demográfico nuevo y reciente en términos históricos. Desde diferentes ámbitos se asevera que este nuevo matiz en el fenómeno migratorio en los municipios vascos se ha consolidado llegando a una fase de maduración. En la actualidad, el volumen de población de origen extranjero representa el 6,8%, proporción prácticamente diez veces superior al 0,7% que representaba en 1998 (Ikuspegi, 2013). Es decir, se ha superado la etapa de llegada y acogida después de una década de flujos migratorios continuados que en Euskadi arrancaba en las postrimerías del siglo XX. Ahora bien, conviene señalar que, atribuible en gran medida al contexto de crisis económica, financiera y de deuda que se está produciendo, la tendencia de las oleadas migratorias en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) en el momento actual coincide con un periodo de constricción y disminución del número de llegadas respecto a los años previos a esta convulsa situación que marcaron el periodo de mayor crecimiento migratorio, especialmente entre los años 2005 y 2009 con incrementos de dicha población que excedían las 12.000 personas anualmente. Asimismo, entre las personas de origen extranjero incide de manera muy elevada las distintas formas de pobreza, y en Euskadi la tasa de pobreza es seis veces más elevada entre la población en hogares de personas extranjeras (34,3%) que en los hogares de nacionales (5,3%) y ha aumentado cuatro puntos porcentuales desde el año 2008

⁴⁵ El concepto vulnerabilidad hace referencia a fragilidad y desvalimiento y a ella se puede ver enfrentada cualquier persona, grupo o comunidad. Desde una perspectiva académico-científica, la vulnerabilidad en su dimensión social, se ha convertido desde finales del siglo XX en un enfoque que plantea la investigación de quienes desde una posición desfavorecida, tienen que enfrentarse a situaciones inesperadas (Pizarro, 2001).

(Gobierno Vasco, 2012). Su tasa de paro sería del 43,4% frente al 15,9% entre los autóctonos evidenciando su mayor dificultad para acceder a un empleo y su posible dependencia de las ayudas sociales (Lanbide, 2013).

Este fuerte incremento de la población extranjera en la CAPV así como la variación en la tipología de las migraciones, debido a su propia diversificación respecto a los lugares de procedencia de los migrantes, han generado importantes cambios de carácter estructural en la sociedad vasca que obligan a pensar en la propia gestión de estas sociedades incipientemente plurales y culturalmente heterogéneas tendentes a la adopción de procesos adecuados de integración social y de convivencia. Evidentemente, las situaciones de inmigración en la actualidad contienen elementos que sin duda generan nuevas oportunidades y desafíos. Solamente una buena respuesta por parte de la comunidad receptora puede extraer toda la riqueza que la diversidad proporciona minimizando los conflictos y la fragmentación social que las sociedades democráticas y avanzadas no se pueden permitir. La cuestión de la integración de las personas de origen extranjero se erige como uno de los retos más importantes y necesarios que debe afrontar la población vasca en la actualidad y las políticas de integración deben considerarse como un proceso bidireccional de cohesión social para el conjunto de la sociedad, autóctonos e inmigrantes, desde el fomento de políticas y prácticas públicas basadas en la igualdad de oportunidades, de derechos y deberes y de respeto a la diferencia y tendentes a subsanar las insuficiencias cuantitativas y cualitativas de los servicios de nuestra sociedad de cara a adaptarlas a la nueva realidad más plural e intercultural.

2. Aspectos normativos de las Políticas Migratorias y Actores político-técnicos

La realidad española y vasca se han convertido en variada, compleja y plural al hilo de la llegada de población de origen extranjero de muy diferentes países que han traído consigo múltiples bagajes culturales, idiomáticos, fenotípicos, religiosos, etc. En España, el proceso de llegada de extranjeros es relativamente reciente y, por ello, hasta la última parte del siglo XX no se presentó la necesidad de regularlo específicamente. Sin embargo, desde 1985, momento en que se publica la primera ley relacionada con la inmigración (Ley 7/1985), hasta nuestros días la promulgación de leyes relacionadas con la materia ha sido muy abundante. Esta abundancia legislativa ha ido paralela al rápido aumento de la llegada de personas extranjeras a territorio español. El incremento notable de los flujos migratorios a partir del final de los años noventa, provocó una primera reforma importante de la ley de extranjería. Desde el año 2000, se han producido cuatro reformas en nueve años. El cambio de la normativa estatal deriva igualmente de su adecuación a la normativa europea, ya que la Unión Europea dispone de una normativa propia en materia de extranjería desde el Tratado de Ámsterdam. Desde 1997, se ha establecido que la política de asilo, de libre circulación de las personas y de cruce de fronteras de la Unión Europea es competencia comunitaria. Bien es cierto que la aplicación de estas directivas europeas que condicionan las políticas de los Estados ha sido limitada.

A la vista de esta intensa actividad reguladora en materia de extranjería, lo que se aprecia es que al ser la inmigración un fenómeno cambiante exige a los legisladores una adaptación

sucesiva para dar soluciones a los desafíos que se van originando. Del análisis de estas normativas se destacan tres aspectos por los cuales se rige la admisión y residencia de los inmigrantes internacionales en España (Barceló, 2011). El primero tiene que ver con el establecimiento de la regulación de la inmigración relacionada con el mercado laboral. El segundo aspecto se centra en la lucha contra la inmigración irregular. El tercero pone el acento en la integración de los inmigrantes que trabajan en España que son los sujetos de derechos y deberes protegidos por la Constitución Española.

Desde el Gobierno autónomo Vasco se han ido desarrollando diferentes Planes y medidas de Integración dado que la Administración ejecuta políticas públicas y debe dar respuesta a las dispares situaciones que surgen en una realidad en continuo movimiento, pese al cierto desconcierto que puede producir la idea de la integración de las personas de origen extranjero por la diversidad de significaciones atribuibles al concepto (Cachón, 2011). Así pues, el Gobierno Vasco lanzó su I Plan de inmigración 2003-2005, un II Plan de inmigración 2007-2009 y, en 2011 aprobó el III Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural (2011-2013) que enfatizaba la coordinación de la intervención pública en materias inmigración e integración del colectivo inmigrante con medidas transversales de integración y de convivencia. Los planes vascos de inmigración intentan ser integrales abarcando numerosos ámbitos, tales como el empleo, la sanidad, la vivienda, la educación o la interculturalidad, y precisando unas directrices y acciones concretas; suponen la articulación en la CAPV de una política institucional global de inmigración que se fundamenta en “una concepción progresista que tiene como sustrato ideológico una cultura amplia y avanzada de la protección de los derechos humanos de todas las personas”. Dicho sustrato ideológico gira en torno a cuatro conceptos elementales: 1) la inmigración, 2) la integración e interculturalidad, 3) la ciudadanía, y 4) la política vasca de inmigración.

1. *Inmigración*. Estos planes parten del reconocimiento de la inmigración como positiva y necesaria, dado que contribuye al enriquecimiento de la sociedad vasca, tanto en el ámbito económico como desde una perspectiva cultural.
2. *Integración e interculturalidad*. Dado que los planes de inmigración no son ajenos al carácter bidireccional de los procesos de integración social, requieren la participación de los inmigrantes y de la sociedad de acogida para lograr su integración. Los promotores de los planes estiman que la interculturalidad es cauce necesario para la convivencia en pie de igualdad a partir de un esquema de derechos y deberes compartidos.
3. *Ciudadanía*. La integración precisa de una redefinición del concepto de ciudadanía. De hecho, los planes vascos defienden una concepción inclusiva de la ciudadanía, alejándola de la nacionalidad.
4. *Política vasca de inmigración*. Esta política se fundamenta en el reconocimiento extenso de los derechos humanos, de modo que no vulnera los niveles mínimos exigidos conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos estatales y comunitarios, y supone incluso una ampliación extensiva de los mismos cualitativa y cuantitativamente.

De lo analizado se desprende que las políticas y servicios públicos de inmigración se construyen desde la singularidad que confiere el hecho de que el Estado español presenta una panorámica heterogénea en cuanto a los servicios sociales y las

facultades legales en materia de extranjería dentro de la descentralización político-administrativa del país en su formulación como Estado de Comunidades Autónomas. Según tal formulación, aunque la única nacionalidad legal y jurídica reconocida es la española, la Constitución vigente reconoce la capacidad de los gobiernos autonómicos confiriéndoles ciertos poderes en base a sus propios estados legales desde los específicos Estatutos de Autonomía que se integran en el orden jurídico estatal como un todo. En el caso del País Vasco, como comunidad autónoma cuenta con un Estatuto de Autonomía desde el año 1979 como código legal en cuyas bases se desarrollan poderes de gobierno en el territorio vasco compuesto por tres territorios históricos, léase: las provincias de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba. De igual forma, destaca el hecho de que en el País Vasco existe, a su vez, una fuerte descentralización donde los entes locales sostienen ciertas competencias en materia como sanidad, educación y otras prestaciones. No obstante, la Comunidad Autónoma como tal no tiene ninguna competencia en materia de Extranjería o nacionalidad, pero sí cuenta con plena legitimidad en situaciones asociadas a la gestión de la pobreza y la lucha contra la exclusión social donde se sitúa al colectivo de población inmigrante dentro de ese campo de la vulnerabilidad social, pero partiendo de la óptica donde subyace una concepción inclusiva de la ciudadanía proclive al reconocimiento universal de derechos reconocidos a todos los individuos que residen en el País Vasco. Esa singularidad, junto con la novedad del fenómeno migratorio de tipo internacional en tierras vascas, dada su relativamente reciente importancia principalmente desde comienzos del siglo XXI en los años que precedieron a la crisis económica desatada en el año 2007 con un boom casi sin parangón experimentado en el crecimiento de la población inmigrada en el conjunto del Estado español, son el punto de partida de los planes de inmigración vasca.

Desde la perspectiva legal, las personas inmigrantes tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicos en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos y pueden beneficiarse de la intervención social por parte de los profesionales de la Red de Servicios Sociales vascos que deben dar respuesta a las necesidades de toda la población empadronada en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). De hecho, las poblaciones inmigradas residentes en España tienen derecho a los Servicios Sociales conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social y sus posteriores modificaciones, los extranjeros residentes tienen derecho a los servicios y a las prestaciones sociales, tanto a las generales y básicas como a las específicas, en las mismas condiciones que los españoles y los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa.

En realidad corresponde al Gobierno español, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1.2ª de la Constitución, la definición, planificación, regulación y desarrollo de la política de inmigración, sin perjuicio de las competencias que puedan ser asumidas por las Comunidades Autónomas y por las Entidades Locales. Y, en concreto, serán dichas Comunidades Autónomas y Entidades Locales las que tengan el compromiso de atender e intervenir en situaciones de desprotección de la población inmigrada. Aunque, conviene no perder de referencia el hecho de que la situación legal del inmigrante es la gran clave y que dicha situación legal viene determinada por la obtención de un contrato de trabajo. Tal situación

restringe considerablemente los derechos legales en la sociedad de llegada. Frente al derecho de las personas a migrar y cambiar de residencia, tal y como viene recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se posiciona el de los países a mantener su identidad cultural y su bienestar en general.

Por su parte, la regulación en materia de Servicios Sociales en Euskadi se inicia con la Ley 6/1982, de 20 de mayo, y se constituyó como una experiencia pionera e innovadora, que sirvió de referencia al resto de normas reguladoras de otras Comunidades Autónomas. Todo ello, en un momento en el que la red de servicios sociales era prácticamente inexistente y donde imperaba una gran dispersión normativa y organizativa. La coherencia organizativa y la concepción moderna que impuso a los servicios sociales, que configuró como un derecho de la ciudadanía, sirvió de base a la segunda ley de Servicios Sociales, la Ley 5/1996, de 18 de octubre. Esta ley perfeccionó y desarrolló el Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, que estructuró y ordenó como un sistema diferenciado y complementario de otros sistemas y políticas públicas también orientadas al bienestar social. Posibilitó, entre otras mejoras, la progresiva extensión de la red de servicios sociales, el desarrollo de sus prestaciones y una mayor clarificación en materia competencial. Además, la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, recogía, perfeccionaba y superaba las anteriores regulaciones, proclamando el derecho subjetivo a los Servicios Sociales, constituido como un derecho de ciudadanía, a la vez que atendía a los derechos de acceso al sistema previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Por lo tanto, las personas inmigradas pueden acceder al sistema público de Servicios Sociales en igualdad de condiciones y son potenciales beneficiarias de la intervención social por parte de los profesionales de la Red de Servicios Sociales. Hay que tener en cuenta que la condición de inmigrante es constitutivamente de fuerte vulnerabilidad social y que, en dicho marco, cualquier fractura en el proceso de integración puede acercar a los inmigrantes a las zonas de riesgo de exclusión social que les lleva a ser posibles usuarios de los Servicios Sociales dentro del sistema de protección social, que es un logro de las sociedades avanzadas.

En principio, todas las personas migrantes tendrán derecho a la atención e información en los centros de Servicios Sociales, pero sólo aquellas personas que reúnan los requisitos legales establecidos serán las que podrán optar a las prestaciones sociales básicas como cualquier ciudadano empadronado. Sin embargo, se observa cómo los Servicios Sociales son parte de la red de protección social que tradicionalmente han sido un medio de protección social dirigido, fundamentalmente, a la población "más pobre", lo que les ha dado una cierta dimensión estigmatizadora. Las transformaciones en las formas de convivencia, las reconfiguraciones sociales, las personas migrantes sin recursos,... han generado una configuración de los Servicios Sociales nueva como instrumento básico de inserción social. En principio, desde la administración pública vasca se garantiza la igualdad de toda la ciudadanía.

De la misma forma, las competencias de la CAPV en materia de atención sanitaria, servicios sociales, educación o vivienda condicionan la labor de las administraciones locales. Estas últimas, ofrecen una atención directa a los usuarios y constituyen la ventanilla a la que se

acercan las personas en primer lugar. Aunque no puedan siempre dar una respuesta directa e inmediata porque carecen de las competencias requeridas, intentan incidir sobre todo en la integración y el acceso a los recursos. El proceso de elaboración de la política municipal de inmigración se ha enfrentado a la crisis económica, ya que la disminución de la recaudación y el incremento del desempleo han dificultado la integración sociolaboral de los inmigrantes y han disminuido los recursos disponibles.

3. Labor de los trabajadores sociales para la integración de inmigrantes

Todos los planes, medidas y políticas del Gobierno Vasco ponen el acento en que el fin del proceso de la intervención social por parte de los profesionales de los Servicios Sociales es la plena incorporación de la persona inmigrada a la sociedad donde reside que, de esta manera, la reconoce, acepta y se compromete paralelamente en dicho proceso compartido. Es decir, se parte de una visión de intervención intercultural.

El trabajo social como profesión se desarrolla en contextos multiculturales debido a la diversidad y pluralidad cultural existente. La población inmigrada añade diversidad a un entorno social que es heterogéneo y plural de por sí. De hecho, la inmigración está significando, y seguramente seguirá significando en el futuro, un importante elemento de cambio social con incidencia en todos y cada uno de los planos de la vida social, cultural y política de este país y, entre ellos, en el de la protección social. Desde la propia perspectiva de la actuación sobre el terreno con poblaciones inmigradas, tratamos de adentrarnos en la experiencia de trabajo de estos profesionales en el contexto intercultural vasco en permanente dinamismo y constante transformación. Conviene recordar que el aumento de la cantidad de personas de origen extranjero residentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi no ha sido homogéneo a lo largo del tiempo. Asimismo, se trata de un colectivo muy heterogéneo en su propia naturaleza (muy diferentes países de origen, diferentes bagajes culturales, idiomáticos, etc.). Sin lugar a duda, uno de los rasgos que particulariza a este colectivo es el hecho de su situación administrativa que es una pieza clave para su integración en la sociedad donde reside porque puede crear un cierto tipo de inseguridad jurídica, irregularidad e inestabilidad, e incluso precariedad laboral. Otro de los rasgos que los singulariza es que su procedencia cultural y/o etnicidad produzca algún tipo de hostilidad y rechazo, la existencia de prejuicios y estereotipos, racismo y xenofobia e incluso choques culturales. El idioma puede constituirse en un rasgo característico en cuanto posible barrera de comunicación por su desconocimiento porque conlleve dificultades de comunicación o malos entendidos. Además la carencia de redes de apoyos familiares y de amistad pueden generar desarraigos, soledad e incluso abatimiento, en parte de las personas inmigrantes. Todas las necesidades sociales deben ser atendidas desde los Servicios Sociales vascos.

Las intervenciones sociales con los inmigrantes por parte de los profesionales de los servicios sociales surgen de la base de su tratamiento en igualdad respecto a los demás ciudadanos que se acercan a demandar sus actuaciones. Aunque las actuaciones de estos servicios pueden complicarse por diferentes motivos como pueden ser la propia sobrecarga de trabajo; la insuficiencia de determinados recursos complementarios; la diversidad y pluralidad

de la naturaleza de las demandas sociales planteadas y/o el excesivo trabajo burocrático de sus responsabilidades.

Conviene recordar que los profesionales de los Servicios Sociales deben considerar la migración como un momento de transición vital para las personas implicadas debiendo apreciar en qué momento se encuentra cada persona atendida y de qué manera se ha interiorizado y vivido ese proceso. Igualmente, es importante que el profesional de los Servicios Sociales sepa poner límites a la inmediatez y urgencia que transmiten las personas inmigradas de cara a la resolución de sus problemas con el fin de evitar un desgaste profesional que pueda dificultar e, incluso, bloquear la intervención.

Los trabajadores sociales elaboran un diagnóstico de cada caso que se les plantea de atención social, orientando la intervención social de la mejor manera para que la persona pueda paliar las diferentes situaciones de necesidad social que sufre. De ahí la importancia de que los profesionales detecten las claves y pistas para que la intervención movilice todos los recursos necesarios que puedan conducir a que se introduzcan cambios favorables que mejoren la situación en la que se encuentra el demandante de servicios. Asimismo, es importante la labor de los profesionales en el apoyo a las personas inmigradas desde la toma de conciencia de sus recursos y potencialidades para la recuperación de la confianza, la propia valoración personal y la autoestima. Este profesional parte de la interculturalidad como principio básico en la intervención social donde los Planes y Políticas diseñadas sirven de marco general para canalizar su actuación de manera integral, atendiendo y derivando en la búsqueda de los mejores recursos que complementen y apoyen la intervención social intercultural. Aunque siempre puede quedar por definir de manera clara las políticas a seguir, como recalca una de las profesionales de los Servicios Sociales entrevistadas:

“Entonces no se puede concebir, yo legislo en un sentido, pero luego los dejo estar, que no molesten mucho a poder ser, que no se vean en la calle. Los dejo estar porque me interesa tener, además de los parados autóctonos, millones de mano de obra para yo cogerlos cuando a mí me de la gana, al precio que me de la gana y en las condiciones que me dé la gana, esta es la realidad. Eso es política nacional, es la gran política y eso es el primer error de base. O queremos inmigrantes o no queremos, hay que aclararse, a las dos cosas no podemos estar.” (TS06)

En general, en el ejercicio de su trabajo, los profesionales de los Servicios Sociales de base analizados han vivido experiencias de trabajo con inmigrantes que las consideran ambivalentes ya que, por una parte, creen que profesionalmente son un reto y una gran oportunidad por atender una problemática muy diversa. Pero, por otra parte, lo viven con una cierta frustración por la falta de recursos y por estar, en cierta medida, mal canalizados al encontrarse las políticas públicas de inmigración y de integración de inmigrantes en buena medida alejadas de la realidad, siendo dispersas y difícil de articular de manera satisfactoria entre los diferentes niveles de la Administración.

4. Perspectiva sobre la integración de inmigrante de los agentes sociales

El tejido social es una parte viva de la sociedad y, por tanto, se implica en todas las dinámicas que en ella se van produciendo. Como no podía ser de otra forma, también las entidades que integran la sociedad civil -asociaciones y organizaciones generalistas (sindicales, empresariales, profesionales y políticas, así como vecinales, escolares, deportivas y de ocio)-, han actuado en relación al fenómeno migratorio que representa uno de los retos más significativos desde la óptica del modelo de gestión de las sociedades avanzadas. La sociedad vasca se ha transformado, como hemos señalado, fundamentalmente gracias a esta nueva dimensión que supone la realidad de los flujos migratorios de origen extranjero que se ha desarrollado en la Comunidad Autónoma de Euskadi desde finales de los años 90 y, especialmente, a lo largo del período 2001-2010, en lo que se ha denominado “la década prodigiosa” de la inmigración. Por lo tanto, el notable aumento de la población inmigrada de origen extranjero y su importante heterogeneidad han generado cambios de carácter estructural que han conducido, no solamente a las entidades de iniciativa social, a recapacitar en torno a la gestión de las recién iniciadas sociedades plurales con presencia estable de inmigrantes adoptando procedimientos oportunos de integración social y de convivencia.

En este sentido, la fértil tradición vasca de participación ciudadana ha sido el caldo de cultivo propicio para que desde el Tercer Sector se hayan potenciado numerosas iniciativas de cara a facilitar la integración efectiva de las personas inmigrantes en una sociedad vasca democrática, diversa e intercultural. Se han desarrollado numerosas organizaciones sociales, tanto de los propios inmigrantes, como de autóctonos y mixtas, de apoyo a este colectivo. Particularmente en el País Vasco, los agentes sociales interesados en el colectivo inmigrante empezaron a configurarse a finales del siglo XX, principalmente en las principales ciudades de los tres territorios históricos vascos donde mayoritariamente se agrupaba la población inmigrante de origen extranjero, en concreto en las tres capitales de provincia, Bilbao, Vitoria y San Sebastián. Es un hecho que los inmigrantes forman sus particulares organizaciones para visualizar intereses sociales e identidades grupales y forman referentes que sirven para la expresión de la salud de la vida cívica (Morell Blanch, 2005). Por lo tanto, es una realidad que los inmigrantes crean organizaciones donde desarrollan su cotidianidad y que éstas pueden servir como espacios de encuentro y de apoyo mutuo, así como también constituirse en un medio para trasladar las demandas, necesidades e intereses del colectivo a las instituciones públicas y a la sociedad en general (Garreta, 2007; Maza, 2012). Las asociaciones de inmigrantes junto a otras asociaciones, entidades sindicales, fundaciones de iniciativa social, etc. han solicitado que se pongan en marcha medidas y políticas de integración que eviten la exclusión, la estigmatización y la conflictividad social. Y ello, a pesar de que el actual contexto recesivo ha transformado sustancialmente la realidad migratoria y los momentos de crisis imperantes han sido particularmente agresivos en sus efectos sobre la población inmigrante de origen extranjero en España afectando, de manera decisiva, a sus condiciones de incorporación e integración social y contribuyendo a agravar la desigualdad entre “insiders” y

“outsiders”⁴⁶. Como indica un informe impulsado por la Organización Internacional de Migraciones y realizado por el Colectivo IOÉ, frente al hincapié otorgado a las políticas de control sobre las entradas de inmigración tanto en las fronteras y en los municipios y la subordinación de las políticas de integración respecto a las dinámicas del mercado de trabajo que tienden a legitimar discursos y prácticas excluyentes respecto a la población inmigrada, las entidades sindicales, de ayuda y atención y las asociaciones de inmigrantes reclaman un cambio de prioridades, que ponga el énfasis en las políticas de ciudadanía, integración y cohesión social (Colectivo IOÉ, 2012:16-17). Asimismo, desde el Tercer Sector se han potenciado numerosas iniciativas en aras a reexaminar los modelos de intervención clásicos (Fundación Luis Vives, 2010). Se trata, por consiguiente, de un sector crítico con sus intervenciones y con las políticas sociales desarrolladas por las administraciones públicas, que refuerza la importancia de fortalecer una ciudadanía activa y la coordinación eficaz entre las partes implicadas.

En este escenario, es importante la cuestión de analizar la perspectiva de la sociedad civil con sus agentes sociales que trabajan con inmigrantes dentro del sector asociativo y de las organizaciones sociales implicadas del Tercer Sector en su visión sobre las políticas públicas relativas a la intervención con inmigrantes en el ámbito público. Por lo tanto, en nuestro trabajo de investigación hemos complementado la visión del análisis de las políticas y de los servicios sociales destinados a la población inmigrante por parte de los profesionales de los servicios sociales públicos que trabajan con inmigrantes, con la opinión de los agentes sociales implicados también en esa labor.

Según el punto de vista de los agentes de la sociedad civil sobre las políticas migratorias y su horizonte en un futuro, una de las trabas a salvar es la de las competencias en materia de inmigración. Sus quejas también se reflejan en la dificultad de aplicación real de las medidas que aparecen recogidas en las políticas con lo que no se corresponden los planteamientos políticos con una puesta en marcha concreta de los mismos.

“Son documentos que luego se quedan un poco en papel mojado, que la intención es buena, pero luego su aplicación práctica no es tal.” (GDB1)

Las propuestas de futuro de las organizaciones sociales vascas emplazarían a reforzar su papel como elemento de participación del conjunto de la sociedad atrayendo al máximo posible de personas en torno a cuestiones de interés general, máxime en momentos especialmente delicados en materia de imposición de recortes y reducciones en las prestaciones sociales.

⁴⁶ La elevada tasa de desempleo, los procesos de ajuste de partidas básicas del gasto social y el proceso de precarización de las condiciones de vida y exclusión social, han afectado en mayor medida a la población inmigrante en tres aspectos: deteriorando sus condiciones y espacios de integración social en España, generando políticas más restrictivas en materia migratoria y, finalmente, reordenando y reorientado los flujos migratorios existentes hasta el momento, al producir un descenso significativo de nuevas entradas y un creciente proceso de emigración de población de origen extranjero (Pajares, 2010).

5. Conclusiones

Dibujando algunas conclusiones, resaltar que los últimos procesos inmigratorios han convertido a la actual sociedad vasca en plural. Los aspectos legales que configuran las políticas de inmigración y las instituciones y planes que se ocupan de implementar los mismos, distinguiendo los marcos jurídicos nacionales y regionales y son varios los servicios y dispositivos vigentes en materia de las políticas y servicios públicos relativos a la integración de la población de origen extranjero. A lo que se unen también ciertas organizaciones impulsadas desde la sociedad civil.

En este momento, cuando buena parte del mundo occidental se está viendo afectada por la recesión económica, resulta difícil encontrar financiación suficiente para sostener las políticas sociales de corte 'convencional' manteniendo un gasto social elevado en tiempos de recortes. Se necesitan servicios públicos capacitadores, adaptados a las necesidades sociales particulares causadas por imprevistos en el curso de las constantes reconfiguraciones sociales. Se convierte en algo obligatorio para las políticas públicas proveer de una protección efectiva ante estas nuevas circunstancias sociales. Las políticas sociales deberían servir para predisponer a la ciudadanía de cara a prevenir ciertas contingencias sociales y económicas más que para subsanarlas a través de esquemas conservadores de ingresos pasivos, después de haberse desencadenado el riesgo (Morel *et al.*, 2012).

La recesión económica iniciada en 2007/8 ha reactivado el debate sobre el papel del Estado en la sociedad. La dinámica social actual, con sus cambios y transformaciones, sirve para comprender mejor el papel de los agentes sociales y políticos. En la actualidad existe consenso de que vivimos en una época caracterizada por constantes cambios y transformaciones: en la política, en la economía, en la cultura, en nuestras relaciones interpersonales, por mencionar algunos ámbitos. La nueva sociedad exige nuevos comportamientos y para ello, es fundamental trabajar sobre los valores, potenciando algunos como los de apertura, creatividad, diversidad, tolerancia, asunción de riesgos, etc., sin que ello suponga menoscabo de otros como la identidad o la solidaridad, pero sí de los propios del conformista y el acomodado, la falta de espíritu emprendedor y de asunción de riesgos. La exigencia ciudadana de mayor transparencia y participación en el quehacer público, los recortes presupuestarios y la necesidad de predicar con el ejemplo, entre otros factores, han llevado al sector público a asumir como propia una gestión socialmente responsable. La crisis económica ha agravado el cuestionamiento al que ya se hallaba sometido el Estado social durante los últimos años como consecuencia de los consabidos cambios sociales (envejecimiento demográfico, dependencia, baja natalidad, mayor incorporación de la mujer al medio laboral), haciendo que el debate se centre con mayor intensidad en los aspectos relativos a la financiación y sostenibilidad del sistema. Convertir al Estado en un mero proveedor de servicios no ha evitado la crisis. Los Gobiernos deben ser activos. Nos encontramos en un momento clave en la evolución de los servicios sociales, que están asistiendo a importantes cambios sociales y normativos. Tales cambios hacen necesaria tanto la creación de nuevas

prestaciones y el incremento en las coberturas de las actuales, como la mejora de la organización y la implantación de nuevas formas de gestión que permitan la adaptación constante a las necesidades de los residentes. En esta etapa toma un papel importante la administración local, como gobierno más próximo a la ciudadanía y con más capacidad para integrar los distintos intereses y demandas sociales (Barbero y Diez, 2009). La integración de las personas inmigrantes va más allá del marco legal y formal de derechos y obligaciones, y de igualdad de oportunidades. Se trata de un proceso bidireccional que requiere que las instituciones se adapten para acoger a todos los ciudadanos, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, y esto último implica la incorporación de pautas interculturales, reconociendo y valorando la necesidad y las aportaciones de la inmigración y considerando a las personas inmigrantes como ciudadanos con plenitud de derechos en términos de igualdad y sin ningún tipo de discriminación. Y, por su parte, las personas inmigrantes que buscan su integración, tienen que adoptar una actitud positiva respecto al conocimiento de las lenguas, las leyes y las normas sociales de su nuevo hogar de residencia.

La responsabilidad del proceso de integración y de la gestión de la misma debe ser compartida por las distintas administraciones, actores sociales, incluyendo a las personas inmigrantes, y el conjunto de la sociedad. Se hace necesario un marco de colaboración capaz de desarrollar políticas y dotar de coherencia a las actuaciones del sector público y, también, de la sociedad civil, desde un enfoque integral o global, puesto que es un proceso que afecta a todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política de los grupos sociales, tanto en las políticas de inmigración como en las de integración de la población inmigrada.

Este enfoque de las políticas de integración exige que se mantenga una relación coherente y complementaria con las líneas de actuación de políticas de inmigración. Supone abordar, además de los aspectos económicos, laborales, educativos, sanitarios, de alojamiento y sociales de la integración, las cuestiones relacionadas con la diversidad cultural y religiosa, la ciudadanía, la participación y los derechos políticos de los inmigrantes. Y exige hacerlo a largo plazo teniendo en cuenta las diversas condiciones regionales o locales y las necesidades específicas de grupos particulares. La idea de centrarse en que las políticas de integración se dirigen al conjunto de la ciudadanía, inmigrante y autóctona, y que las actuaciones públicas deben ir orientadas a promover y garantizar el acceso normalizado de la población inmigrada a los servicios públicos y privados de carácter general.

La incorporación transversal de las cuestiones relativas a la integración de la población inmigrada a todas las políticas públicas relevantes inspiradas en tres principios como son: 1) el de igualdad y no discriminación, que implica la equiparación de derechos y obligaciones de la población inmigrante y autóctona, dentro del marco de los valores constitucionales básicos; 2) el de ciudadanía, que implica el reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de los ciudadanos inmigrantes; y 3) el de interculturalidad, como mecanismo de interacción entre las personas de distintos orígenes y culturas, dentro de la valoración y el respeto de la diversidad cultural.

Por su parte, cabría implementar algunas medidas propuestas por la Comisión Europea (2013) muy recientemente y que son extensibles a las medidas para la integración de la población inmigrante, como son:

- Gastar de forma más eficaz y eficiente para garantizar una protección social adecuada y sostenible facilitando la participación de una amplia gama de actores en la formulación de estrategias y políticas de inclusión social, como las ONG y el Tercer Sector, actuando desde el consenso interinstitucional.
- Invertir en la capacitación de las personas para mejorar sus oportunidades de integrarse en la sociedad y en el mercado laboral.

Bibliografía

- Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (2008). *Migrants, intercultural dialogue and integration*, Estrasburgo, Doc. 11680 (02/07/2008).
- Barbero, I. y Diez, V. (2009). Orientaciones para la implantación progresiva de sistemas de calidad en los servicios sociales locales de la CAPV. *Zerbitzuan*, 5: 39-47.
- Barceló, J. (2011). "Comentarios al nuevo reglamento de extranjería; el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril", *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 27: 302-345.
- Cachón, L. (2011). "Inmigración en España: del mercado de trabajo a la plena ciudadanía", *Oñati Socio-Legal Series* (1) 3:1 -16.
- Castles, S. (2008). *Migration and Social Transformation*. Londres: LSE Migration Studies Unit. Working Papers Series, n. 2008/01.
- Colectivo IOÉ (2012). *Impactos de la crisis sobre la población inmigrante*, Madrid: Organización Internacional para las Migraciones.
- Comisión Europea (2010). *Europa 2020: una estrategia para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador*, COM (2010) 2020, Bruselas. 3.3.2010.
- Comisión Europea (2013). *Paquete de medidas de inversión social para el crecimiento y la cohesión*, COM, Bruselas. 2.2013. IP13-125
- Consejo Económico y Social Vasco (2011). *El impacto Económico y Social en la CAPV de la Evolución Demográfica Prevista*. Bilbao: CES Vasco.
- DAES (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas) (2009). *Trends in international Migrant stock: The 2008 Revision*, Nueva York: División de Población DAES.
- DAES (2011). *International Migration Flows to and from selected Countries: The 2010 Revision*. Nueva York: DAES (Base de datos de las Naciones Unidas, POP/DB/MIG/Flow/Rev. 2010).
- Fundación Luis Vives (2010). *Anuario del Tercer Sector de Acción Social en España*. Madrid: EDIS-Equipo de Investigación Sociológica.
- Garreta, J. (2007). 'El papel del asociacionismo inmigrante: ¿participación o exclusión?'. Valencia: Comunicación en el V Congreso de Migraciones.
- Gobierno Vasco (2012). *Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales*. Vitoria: Dpto. Empleo y Asuntos Sociales.

- Iglesias de Ussel, J. (2010). *Las políticas de integración social de los inmigrantes en las comunidades autónomas españolas*. Bilbao: Fundación BBVA.
- Ikuspegi (2013). *Población extranjera en la CAPV 2013*. Disponible en: <http://www.ikuspegi-inmigracion.net/documentos/panoramicas/es/panoramica49cas.pdf>
- INE (Instituto Nacional de Estadística) (2013). *Avance de la Estadística del Padrón a 1 de enero de 2013. Datos provisionales*. Nota de prensa 776. Disponible en: <http://www.ine.es/prensa/np776.pdf>
- Lanbide (2013). *Población en riesgo de pobreza o exclusión social CAE 2012*. Vitoria: Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.
- Malgesini, G. y Giménez, C. (1997). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: La cueva del oso.
- Maza, S. (2012). *Las asociaciones de migrantes de origen extranjero en el País Vasco. Un análisis sobre su participación en el espacio público*. Bilbao: Bakeaz (Cuadernos Movimientos Sociales, 105).
- Morel, N. et al. (2012). "Beyond the welfare state as we knew it?", en Morel, N. et al. (Eds.) *Towards a Social Investment Welfare State*, Bristol, The Policy Press: 1-30.
- Morell Blanch, A. (2005). "El papel de las asociaciones de inmigrantes en la sociedad de acogida: cuestiones teóricas y evidencias empíricas", *Revista Migraciones*, 17: 111-142.
- OIM (2011). *Organización Internacional para la Migraciones: Informe sobre las migraciones en el mundo 2011: Comunicar eficazmente sobre la migración*, Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- [Pajares, M. \(2010\). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*. Madrid: OPI, MITIN.](#)
- [Penninx, R. y Martiniello, M. \(2006\). "Procesos de integración y políticas \(locales\) estado de la cuestión y algunas enseñanzas", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas-REIS*, 116: 123-156.](#)
- Penninx, R. (2009). *Decentralising integration policies. Managing migration in cities, regions and localities*. Disponible en: http://www.policy-network.net/publications_detail.aspx?ID=3450
- Pizarro, R. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, Serie Estudios estadísticos y prospectivos.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2009). *Informe sobre Desarrollo Humano 2009: superando barreras – Movilidad y desarrollo humanos*, Nueva York: PNUD.